Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **13 de noviembre del 2026**

VISTO el Expediente AIF-E-100424-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de unidades de almacenamiento, destinadas a la Subsecretaria de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 35/2026 - RAF 29.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 37/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 34/2026 - RAF 29.

Que mediante Nota N° SGPFyT-AIF-1040-2026, obrante a documento 61, el área requirente recomendó declarar fracasado el renglón N° 1, por no resultar admisible económicamente a los intereses fiscales la oferta presentada respecto de la partida presupuestaria preventiva disponible.

Que mediante la misma, se recomienda preadjudicar la contratación mencionada a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 en los renglones N° 2 y N° 3, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 14.300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº34/2026 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, las Resoluciones O.P.C. N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N°58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026, y N° 56/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 34/2026 - RAF 29. Ello, por los motivos mencionados en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 34/2026 - RAF 29, referente a la adquisición de unidades de almacenamiento, destinadas a la Subsecretaria de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 2 y N° 3, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 14.300.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0067** /2026.

A.I.F.
F.L.
G.C.

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2026.11.13 10:23:53 -03'00'